VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO UOC N° 23 /19

Con la firma PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NUÑEZ en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/19 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO" - ID N° 371.513.

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor Raúl Antonio Ramírez, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA de IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ** con **RUC N° 782.811-0**, domiciliada en las calles Fortín Arce N° 25 c/Julia Miranda Cueto, representada para este acto por el Sr. Idalgo Alvarenga Núñez con Cédula de Identidad N° **782.811**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO" - ID N° 371.513, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la adjudicación del llamado denominado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.513.

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nª 17/19, convocado por la *Vicepresidencia de la República*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 197/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ítem	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	PROVEEDORA YPOA	
						Precio unitario	Precio total
1	72102402-001	Pintura al agua para interior color a definir	2.500	M2	UNIDAD	12.950	32.375.000
2	72102401-003	Pintura para aberturas de interior, sintético satinado, color a definir	300	M2	UNIDAD	15.950	4.785.000
3	72102401-003	Pintura sintética satinado para aberturas Exterior color a definir	300	M2	UNIDAD	15.950	4.785.000
4	72102401-003	Pintura para puerta antipático interior, sintética satinada	150	M2	UNIDAD	15.000	2.250.000
5	72153002-001	Reposición y/o cambio de silicona en paneles de vidrio de toda la fachada	850	M2	UNIDAD	15.900	13.515.000
6	72153002-001	Reposición de paneles de vidrio templado de 6 mm, roto en fachada	20	M2	UNIDAD	610.000	12.200.000
7	72154032-001	Reposición y/o cambios de mecanismos de ventanas batientes	20	UNI	UNIDAD	60.000	1.200.000
8	72103003-001	Demolición de estructura de Hº A° (0.50 x 0.50m.) para colocación de Domos con entrada de aire y luz , similar al existente en el balcón del cuarto piso, vidrio esmerilado de 0,10 mm de 0.80 x 0.80 con terminación de revoques	7	UNI	UNIDAD	740.000	5.180.000
9	72102602-007	Provisión y colocación de mamparas de eucatex color a definir con perfilarías de aluminio	60	M2	UNIDAD	142.000	8.520.000
10	72102602-007	Provisión y colocación de puertas de 0.80 x 2.10 m de mamparas de eucatex color a definir con perfilerias de aluminio y cerraduras llave chica	6	UNI	UNIDAD	350.000	2.100.000
11	72102507-003	Provisión y colocación de placas de 0.30 x 0.60, contra la humedad 7 mo. Piso	100	M2	UNIDAD	142.000	14.200.000

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

12	72103003-001	Demolición de piso y contra piso existente en la vereda, con retiro de escombros	105	M2	UNIDAD	17.500	1.837.500
13	72102702-002	Provisión y colocación de pisos de granito en vereda tipo taquito (alto tráfico) antideslizante color a definir , terminación de cordones, carpeta, contra piso	105	M2	UNIDAD	132.000	13.860.000
14	72102507-003	Provisión y colocación de placas reforzadas Durlock para pared tipo tabique ambos lados	50	M2	UNIDAD	155.000	7.750.000
15	72154032-001	Provisión y colocación de marcos para puertas , hojas tipo placas colocadas , cerraduras llave chica, contra marcos moldurados	5	M2	UNIDAD	480.000	2.400.000
16	72154032-001	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado	26	UNI	UNIDAD	316.000	8.216.000
		TOTAL				**135.173.500**	

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 135.173.500 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones ciento setenta y tres mil quinientos).

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; O´Leary N° 222 esq. Pte Franco, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 13 días del mes de Diciembre del año 2019.

IDALGO ALVARENGA
Propietario
PROVEEDORA YPOA

RAÚL RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas – Vicepresidencia de la República

PROVEEDORA YPOA
CONSTRUCCIÓN Y RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 590 922
San Lorenzo - Paraguay